

OFICIO ORD.: 213993

MAT.: Informa Glosa 25- Ley N°21.289, año  
2021.

SANTIAGO, 26 de octubre del 2021

**A : HONORABLE DIPUTADO  
DIEGO IBAÑEZ COTRONEO  
PRESIDENTE  
COMISION DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN, DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE : JAVIER NARANJO SOLANO  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público del año 2021, cumpto con informar:

Glosa N° 25: Planes de Conservación y Fiscalización Humedales región de Los Lagos

Sin otro particular, se despide atentamente,



**JAVIER NARANJO SOLANO  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

KOV/LRS/SGN/bae  
Adj.: lo indicado

cc:

- ✓ Sr. Alex Martínez Báez, Jefe Sector Medio Ambiente, Deportes y RREE, Dirección de Presupuesto
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- ✓ Oficina de Partes



## Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de septiembre 2021

### **Glosa N° 25: Planes de Conservación y Fiscalización Humedales región de Los Lagos**

El Ministerio de Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del desarrollo y ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.

---

Se informa que este Ministerio no cuenta con información 2021 respectiva al desarrollo y ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.

Las competencias respecto a la extracción de turba, musgo y otra vegetación recaen en el Ministerio de Minería (extracción de turba), la Superintendencia del Medio Ambiente (extracción de turba) y el Servicio Agrícola y Ganadero (extracción de musgo *Sphagnum magellanicum*). Por lo tanto, se solicita que esta glosa sea reportada por dichos servicios.